





Ministerio Público Tutelar

"2014. Año de las letras argentinas"

RÉSOLUCIÓN AGT N. 식구시 /2014

Ciudad de Buenos Aires, 3 de bicel de 2014.

VISTO:

La Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, La Ley Nº 1.903 y su modificatoria Ley Nº 4.891, las Resoluciones AGT Nros. 11/2011, 04/2012, 06/2013 y 10/2014, la Disposición SGCA N°20/2012, y el Expediente Administrativo N° CCH 2 1/14, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 124 de la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires establece que el Ministerio Público posee autonomía funcional y autarquía dentro del Poder Judicial.

Que la Ley N° 1.903 atribuye a la Asesora General Tutelar la implementación de las medidas tendientes a un mejor desarrollo de sus funciones, cuyas facultades y atribuciones se encuentran plasmadas en los artículos 18 y 22 de la citada Ley.

Que, por Resolución AGT Nº 11/2011, se instituyó el nuevo Régimen General de Cajas Chicas para este Ministerio Público, modificado parcialmente por las Resoluciones AGT Nros. 4/2012, 06/2013 y 10/2014.

Que en el ANEXO B, de la Resolución AGT Nº 10/2014, punto 2, se asignó una caja chica a la Asesoría General Adjunta de Menores, para el año 2014, por la suma de PESOS TRES MIL QUINIENTOS (\$ 3.500,00.-).

Que en cumplimiento de los términos de la Disposición SGCA N° 20/2012, dicha Asesoría Adjunta, realizó la rendición N° 7 de la Caja Chica asignada, solicitando su reposición por la suma total de PESOS TRES MIL CIENTO CUARENTA Y NUEVE CON 28/100 (\$ 3.149,28).

Que la Dirección de Despacho Legal y Técnica y el Departamento de Presupuesto y



Contabilidad, han tomado intervención cada uno en el ámbito de su competencia.

Por ello, y en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires y la Ley N° 1.903 y su modificatoria Ley N° 4.891;

LA ASESORA GENERAL TUTELAR **RESUELVE**

Artículo 1.- Aprobar la rendición Nº 7 de la Caja Chica asignada a la Asesoría General Adjunta de Menores, por la suma total de PESOS TRES MIL CIENTO CUARENTA Y NUEVE CON 28/100 (\$ 3.149,28.-).

Artículo 2.- Registrese, protocolícese, publíquese y para la prosecución del trámite pase al Departamento de Presupuesto y Contabilidad dependiente de la Dirección de Programación y Control Presupuestario y Contable. Cumplido, archívese.

> Yael S. Bendel Asesora General Tutela: Chidad Autónoma de Buenos Aire

ASESORIA GENERAL EG No 471/14 .. Fo 701 ... FECHA 03-12-14 Elemberations of Aitharas SECHETAFIA LETRADA

KIMISTELIO PURLICO TUTELAL

1. JOA - AUTOMOMA DE DUENCS AIRES

Certifico: que la presente Copia es fiel de su origina:

que he tenido a la vista. Buenos Aires...

College a